

D^{no} Pedro Juan de Ormaiztegui y Cayetano Dondeja
Alonso Don Juan Bafra Lambert Don Bo
yph. Juan Michel Don Pedro del Bayo
Don Juan de Arce Garcia Campes Don Bogh
de la Suba Don Pedro de Arce
daron lo siguiente

Se de citar. En el Ayuntamiento de San Molina Doctor de
esta certifica haber citado a todos los cavalleros
de esta villa que acordado ser laudat
Bolviese a ver en el Ayuntamiento la Real
Cedula de M^{ra} y^{ca} de la Real Camara su data
en 10 de Mayo de 1710 de la Real Audiencia
de Madrid de 10 de Mayo de 1710 para que
de sus señores y señores que se vio en el
causado que esta ciudad celebre en el día y
de del conueniente que se acordó por parte de
D^{no} Joseph Andres Gonzalez de Sierra Vec.
dicha ciudad en que se manda que el uso de
se haga presente en los ayuntamientos que
esta ciudad celebra y al sorteo en los días de
1^o de Berrabe sin embargo de no asistir a los
juicios por excusarse por la ocupación de
Algunos mayores de la Ingg. que se ordena en
la parte y sacando buelto a obedecer de
Real Cedula esta ciudad con el respeto de
vicio en quanto a su cumplimiento = Dijo
significa de lo que se manda por dho Real Cedula
la y que esta ciudad deve poner en la con
sideración de M^{ra} y señores de la Real
Camara de Castilla que la relación con que
dho Real Cedula sea librado por parte de

